

Accesibilitat

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web <https://www.cfp.cat/> :

SITUACIÓ DE CUMPLIMENTO

Este sitio web es parcialmente conforme con el [RD 1112/2018](#) debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican en el siguiente punto.

CONTENIDO NO ACCESIBLE

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

- Falta de conformidad con el RD 1112/2018
Podrían existir algunos aspectos de contraste que no cumplan los mínimos exigidos, 3:1, con respecto a los colores adyacentes del fondo de la sección de la web en cuestión.
[9.1.4.11 Contraste no textual].
Podrían existir algunos elementos no textuales no etiquetados correctamente [2.5.3 Etiqueta en el nombre] y [4.1.2 Nombre función y valor].
Los buscadores buscan automáticamente sin necesidad de ordenar ninguna acción por parte del usuario [3.2.2 Al recibir entradas].
Podrían existir algunos textos en otro idioma no etiquetados correctamente [3.1.2 Idioma de las partes].
Podrían existir errores de código puntuales de edición en alguna página web. [4.1.1 Procesamiento].

- Carga desproporcionada. No aplica.
- El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable.

Podrían existir archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplan en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad. Aunque se ha procurado que la mayoría de ellos sí lo cumplan.

PREPARACIÓ DE LA SIGUIENTE DECLARACIÓ DE ACCESIBILIDAD

La presente declaración fue preparada el 16 de diciembre de 2019. El método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación llevada a cabo por el propio organismo. La Declaración de Accesibilidad ha sido revisada y actualizada en julio de 2022.

OBSERVACIONES Y DATOS DE CONTACTO

Puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a del RD 1112/2018) como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte de este sitio web
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

A través del formulario de contacto de este sitio web o a través de nuestro número de teléfono. Puede presentar:

- Queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018 o
- Solicitud de Información accesible relativa a:
 - Contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.
 - Contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

En la Solicitud de información accesible, se debe concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

Si una vez realizada una solicitud de información accesible o queja, ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5, la persona interesada podrá iniciar una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

CONTENIDO OPCIONAL

Este portal está diseñado para poder cambiar el tamaño del texto y el color, así como el fondo de la página mediante las opciones de configuración estándar de los navegadores.

Si desea cambiar el tamaño de letra del texto en los principales navegadores gráficos utilice los siguientes menús:

- Internet Explorer, Mozilla y Firefox: Ver > Tamaño del texto
- Opera: Ver > Zoom
- Safari: Ver > Hacer el texto más grande
- Chrome: Controla la pagina actual > Tamaño del texto

- Para modificar el tamaño de todo en la página:
 - o Ctrl + + para aumentarlo o Ctrl + - para disminuirlo
 - o Ctrl + 0 restaura el tamaño original del texto
 - o Si lo que quiere es anular la hoja de estilos o modificar el color del texto, puede consultar la página [How to Change Text Size or Colors](#) de la WAI, que se puede leer traducida al español en [¿Cómo cambiar el tamaño del texto o colores?](#)

Resultado Auditoria de Accesibilidad:

SEMI-CONFORME

Puntuación Botones: 76

Los enlaces que se abren en nuevas pestañas/ventanas deben etiquetarse como tecnología de asistencia.

Los enlaces que se abren en una nueva pestaña o en una nueva ventana deben tener un atributo "aria-label" o un elemento exclusivo para lectores de pantalla que explique a los lectores de pantalla que se abre en una nueva pestaña.

Puntuación Títulos: 50

Revisar jerarquía consistente

Los niveles de título no deben omitirse y deben construirse con una jerarquía consistente

Puntuación Orientación: 83

Los elementos interactivos deben ser navegables mediante el teclado

Los elementos interactivos como enlaces, botones y campos de formulario deben ser navegables mediante el teclado, ya sea mediante un elemento enfocable (a, botón, entrada, etc.) o incluyendo el atributo "tabindex" que equivale a "0".

Puntuación Menús: Neutral

Puntuación Gráficos: 36

- Los elementos de la figura deben tener texto o estar excluidos de la tecnología de asistencia.

Los elementos de figura que se utilizan para mostrar imágenes deben tener un atributo de "rol" que sea igual a "ninguno" y la imagen proporcionada debe proporcionar la descripción utilizando un atributo "alt".

- Las imágenes de fondo que se comportan como imágenes estándar deben etiquetarse y describirse.

Imágenes de fondo que no son solo para fines decorativos y deben tener el mismo tratamiento que las imágenes estándar e incluir un atributo "rol" equivalente a "img" y una descripción de texto alternativa en un atributo "aria-label".

Puntuación Formularios: 88

Puntuación Documento: 100

Puntuación Legibilidad: 50

- Los tamaños de fuente deben ser lo suficientemente grandes para que sean legibles.

Los tamaños de fuente deben tener al menos 11 píxeles para que sigan siendo legibles en la mayoría de las familias de fuentes. Esto también debe verificarse cuando se utilizan unidades dinámicas como REM o porcentajes.

- Aumentar contraste formas/fondo

Los elementos que tienen texto deben tener una relación de contraste mínima de 4,5:1 entre su primer plano (generalmente el color del texto) y el color de fondo.

Puntuación Carruseles:100

Valoración Tablas: Neutral

Valoración General: 100